



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, VEINTICINCO (25) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)**

Radicado	N°. 05001 40 03 005 2021-0047300
Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.NIT. 860.032.330-3.
Demandado	FREDY ANTONIO PINO MOSQUERA. C.C. 10524396.
Decisión	Agrega escrito. Ordena oficiar
Interlocutorio	15

Se incorpora memorial a folio 17 allegado por la parte demandante. Siendo procedente la petición allegada el Juzgado,

RESUELVE:

De conformidad con el artículo 291, parágrafo 2° del Código General del Proceso y art. 43, numeral 4° del mismo Código. Se ORDENA oficiar a la **E.P.S. SURAMERICANA S.A.**, a fin de que se sirva informar a este Despacho, los datos de ubicación del señor demandado **FREDY ANTONIO PINO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10524396.

Finalmente, una vez se notifique el presente auto se ordena proceder a enviar a la parte actora el expediente digital del proceso.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.